



AUDEXT Auditores Externos S.A.
SC-RNAE No. 775
RUC: 0992686820001
Dirección: Samanes 6 Mz. 960 V.19
Teléfonos: 042 217777, 218606, 215935
Móvil: 0994982531
Email: audext@audext.com.ec
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, lunes 22 de Febrero de 2016

Srs.

Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
Ciudad.

De nuestras más altas consideraciones:

Procedemos a informar a ustedes, la contratación de nuestra firma AUDEXT AUDITORES EXTERNOS S.A. Exp. SC. 63248, SC-RNAE-775, RUC. 0992686820001, Representante Legal CPA. Víctor Hugo Parrales Aragonés, Msc. C.C. 0913847372, por otra parte la compañía AMERICAN SEGURIDAD PRIVADA AMERIPRIV CIA. LTDA. EXP. SC. 91216/ RUC. 1791772989001 - ACTIVIDAD ECONOMICA: ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN REALIZADAS POR EMPRESA PRIVADA, Representante Legal CPA. NANCY MIREYA SALTOS CEDEÑO C.C. 120452291-4, para la realización de la auditoría externa del año 2014 que a la fecha de la comunicación no se ha realizado por parte de la empresa y dar cumplimiento a lo requerido en el artículo 318 de la Ley de Compañías, así como se proceda al registro, archivo y legalización del contrato de auditoría.

Observaciones, recomendaciones o limitaciones referente al proceso de auditoría externa por favor indicarnos inmediatamente para su acatamiento.

Adjunto a esta comunicación encontrará:

1. Contrato de auditoría externa.
2. Carta de encargo de auditoría
3. Carta Propuesta de auditoría externa
4. Carta Aprobación a la propuesta de auditoría externa
5. Copia de RUC, nombramiento, cedula del Representante Legal,
6. CCO.

Atentamente

AUDEXT AUDITORES EXTERNOS S.A.

CPA Víctor Hugo Parrales Aragonés Msc.
Gerente General - Representante Legal
C.C. 0913847372
RUC. 0992686820001 Exp. SC. 63248





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN O DENOMINACIÓN	AMERICAN SEGURIDAD PRIVADA AMERIPRIV CIA. LTDA.		
NOMBRE COMERCIAL:			
EXPEDIENTE:	91216	RUC:	1791772989001
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	29/06/2001	PLAZO SOCIAL:	12/04/2056
NACIONALIDAD:	ECUADOR	TIPO DE CIA:	RESPONSABILIDAD LIMITADA
OFICINA:	GUAYAQUIL	SITUACIÓN LEGAL:	ACTIVA

DIRECCIÓN LEGAL

PROVINCIA: LOS RIOS CANTÓN: QUEVEDO CIUDAD:

DIRECCIÓN POSTAL

PROVINCIA: LOS RIOS CANTÓN: QUEVEDO CIUDAD: QUEVEDO

PARROQUIA: VENUS DEL RÍO CALLE: MILTON REYES NÚMERO: SOLAR 4

INTERSECCIÓN/MZ. CALLEJON SIN NOMBRE MZ 12 CIUDADELA: LA FLORESTA

CONJUNTO: BLOQUE:

NÚMERO DE OFICINA: EDIFICIO/C.C.: AMERIPRIV

REFERENCIA / UBICACIÓN: FRENTE AL CUARTEL MILITAR GRUPO 26 CENEP

PISO: 1 TELÉFONO1: 052797970 TELÉFONO2: 052797981

FAX: 052797970 CORREO ELECTRÓNICO 1: ameripriv2007@hotmail.com

CASILLERO POSTAL: CORREO ELECTRÓNICO 2: ameripriv2007@hotmail.com

CELULAR: 0989641917 PERTENECE A M.V.: NO SITIO WEB: www.grupochica.com

ACTIVIDAD ECONÓMICA

CIU V.4.: M7490.21

OBJETO SOCIAL: a) Asesoría integral en seguridad aeronáutica y servicios conexos, el análisis, la auditoría en los sistemas de seguridad, la planificación, implementación y elaboración de programas de seguridad...

CAPITAL A LA FECHA

CAPITAL SUSCRITO: 10000.0000 CAPITAL 0.0000 VALOR X ACCIÓN: 1.0000

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG.	No. DE REGISTRO	ART.	RL/ADM
1704219946	CHICA RIVERA CESAR ROMEO	ECUADOR	GERENTE GENERAL	18/10/13 0:00	2	11/11/2013	215	25	RL
0901059980	POVEDA SANCHEZ MARCO VINICIO	ECUADOR	PRESIDENTE	3/08/06 0:00	2	22/09/2006	9337	24	ADM

FECHA DE EMISIÓN: mar, 9 feb 2016 11:26:08 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



DGB40310251



AUDEXT Auditores Externos S.A.
SC-RNAE No: 775
RUC: 0992686820001
Dirección: Samanes 6. Mz. 960 V.19
Teléfonos: 042 217777, 218606, 215935
Móvil: 0994982531
Email: audext@audext.com.ec
Guayaquil - Ecuador

Propuesta de Auditoría Externa a los Estados Financieros Básicos año 2014 para:

**AMERICAN SEGURIDAD PRIVADA
AMERIPRIV CIA. LTDA.
RUC 1791772989001 EXP. SC. 91216
EJERCICIO CORRIENTE 2014**



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE No. 775

RUC. 0992686820001

Dirección: Samanes 6 Mz. 960 V.19

Teléfonos: 042 217777, 218606, 215935

Móvil: 0994982531

Email: audext@audext.com.ec

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, lunes 25 de Enero de 2016

AMERICAN SEGURIDAD PRIVADA AMERIPRIV CIA. LTDA.

DIRECCION LEGAL: Provincia de Los Ríos; Cantón Quevedo; Parroquia Venus Del Río Quevedo; Ciudadela: La Floresta; Calle: Milton Reyes, solar 4, Intersección Pasaje; Referencia: Frente al cuartel del grupo de fuerzas especiales # 26 CENEPA; Teléfonos: 052797981 – 052762970 - 052797849 – 0989641917 - 0999188862 email: ameripriv2007@hotmail.com donde mantiene sus oficinas administrativas.

PRESENTE.

Atención. CPA. Nancy Mireya Saltos Cedeño
Gerente General – Representante Legal

Estimada:

Por medio de la presente queremos agradecer a la dirección de la Compañía, por la invitación realizada a nuestra Firma para cotizar los servicios de auditoría externa por el ejercicio corriente año 2014; de ser favorecidos con la aprobación de la presente propuesta, nuestro desempeño merecerá nuestro mayor esfuerzo, a continuación precisamos a usted las bases sobre las que estamos en aptitud de proporcionar nuestros servicios profesionales en el área de auditoría, conforme a lo establecido en las Leyes de la República Del Ecuador:

**AMERICAN SEGURIDAD PRIVADA AMERIPRIV CIA. LTDA.
En adelante ("La Contratante")**

La presente propuesta fue realizada con el debido estudio de la situación actual de la compañía, la cuál hemos dividido en el siguiente indice:



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE No. 775

RUC. 0992686820001

Dirección: Samanes 6 Mz. 960 V.19

Teléfonos: 042 217777, 218606, 215935

Móvil: 0994982531

Email: audext@audext.com.ec

Guayaquil - Ecuador

Indice

• <i>Historia De La Firma</i>	4
SERVICIO DE AUDITORÍA	
• <i>Objetivos</i>	4
• <i>Alcance De La Revisión</i>	4
• <i>Metodología Del Trabajo</i>	5
• <i>Informes</i>	7
• <i>Honorarios</i>	7
• <i>Requerimientos Mínimos De Información</i>	8
• <i>Comunicaciones e Email</i>	12
• <i>Equipo de auditoria</i>	11

**AUDEXT Auditores Externos S.A.**

SC-RNAE No. 775

RUC. 0992686820001

Dirección: Samanes 6 Mz. 960 V.19

Teléfonos: 042 217777, 218606, 215935

Móvil: 0994982531

Email: audext@audext.com.ec

Guayaquil - Ecuador

1. HISTORIA DE LA FIRMA

AUDEXT Auditores Externos S.A. Numero de Calificación Profesional SC. RNAE No 775, calificada hasta el 30 de junio de 2018, Resolución SC.ICI.DAI.G.13.0004379 con fecha 12 de julio de 2013 RUC 0992686820001 fue fundada desde el año 2010 por un conjunto de profesionales en la rama de Contaduría Pública Autorizada y su actual Socio C.P.A. Víctor Hugo Pinales Aragonés, Msc, el compromiso de la Firma ha sido el de prestar a sus clientes el más completo y profesional servicio de contaduría pública y auditoría externa con absoluta integridad y de acuerdo a las normas establecidas por la Superintendencia de Compañías Seguros y Valores establecidas para su acatamiento por la profesión de Contaduría Pública. Los servicios básicos de la Firma abarcan: A. La opinión de auditoría externa, B. Informe de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias y B. Informe Especial. Sobre Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos. Así como la asistencia en operaciones de negocios nacionales. Todos estos servicios, orientados a negocios grandes y pequeños, son prestados a través de profesionales altamente calificados, utilizando como herramienta la más alta tecnología disponible en cada una de las áreas maximizando las oportunidades de sus clientes en el mercado nacional.

2. OBJETIVOS

El objetivo principal del trabajo a desarrollar es el de efectuar una REVISIÓN de los estados financieros del cliente, por el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, a fin de poder emitir una opinión respecto a los mismos, para fines financieros y fiscales. .

3. ALCANCE DE LA REVISIÓN

Nuestro examen se efectuará de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA y Normas Internacionales Información Financiera NIIF emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y aprobadas mediante Resolución No SC.Q.ICI.004 del 21 de agosto de 2006 publicada en el Registro Oficial No 348 de 4 de septiembre del mismo año dispuesto por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros y en consecuencia, incluirá todas las pruebas que juzguemos oportunas en vista de las circunstancias. Dichas pruebas son de carácter selectivo y no necesariamente servirán para detectar las posibles inconformidades que pudieran existir en la Compañía sin embargo, tendríamos en mente esa posibilidad, que de presentarse las haríamos de su conocimiento inmediatamente. Nuestra opinión con respecto a los estados financieros en su conjunto, se emitirá



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE No. 775

RUC. 0992686820001

Dirección: Samanes 6 Mz. 960 V.19

Teléfonos: 042 217777, 218606, 215935

Móvil: 0994982531

Email: audext@audext.com.ec

Guayaquil - Ecuador

con plena independencia de la Compañía y será el resultado de la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría NIA y Normas Internacionales de Información Financiera NIIF antes mencionadas.

4. METODOLOGÍA DEL TRABAJO

El trabajo se llevaría a cabo de acuerdo al siguiente programa:

- a) Debido a que requerimos la información del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 e inclusive parte del ejercicio 2015 y 2016, es necesario que los libros oficiales de contabilidad se encuentren debidamente actualizados y presentados de conformidad a lo previsto en el Código de Comercio, así como sus Libros Sociales de Conformidad a lo referido en la Ley de Compañías (siendo que la información se procesa por medio de sistemas electrónicos de datos es necesario que se encuentre escaneada y guardada en un archivo pdf e impresa para su posterior revisión), además de los puntos mencionados en el apartado número 7 denominado "Requerimientos Mínimos De Información".
- b) El trabajo a desarrollar y el tiempo a emplear por personal de esta Firma, dependerá en forma primordial y definitiva de la cooperación que tengamos por parte del personal encargado de la contabilidad de la compañía y de su dirección, incluyendo la localización de comprobantes y la preparación de algunos análisis y cédulas analíticas que estimamos no justifiquen inversión de tiempo por nuestra parte.

En su oportunidad, fijaríamos de común acuerdo la forma y plazos en que nos serían proporcionados los datos e informes necesarios para el desarrollo de nuestro trabajo profesional, con el propósito de estar en condiciones de entregar nuestro informe con la mayor oportunidad.



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE No. 775

RUC. 0992686820001

Dirección: Samanes 6 Mz. 960 V.19

Teléfonos: 042 217777, 218606, 215935

Móvil: 0994982531

Email: audext@audext.com.ec

Guayaquil - Ecuador

c) Contando con los elementos anteriores, nuestras visitas se llevarán a cabo en el siguientes orden:

Visita Preliminar	Visita Final
<p style="text-align: center;">Febrero de 2016</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Se llevará a cabo en el mes de Febrero de 2016, para la firma de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> a. Firma de la propuesta de auditoría. b. Firma del Contrato de Auditoría c. Recepción del Acta de Junta General de Socios o Accionistas conociendo la contratación de nuestra firma y la aprobación de la contratación de conformidad a la Ley de Compañías. d. Firma de la carta de encargo de auditoría. e. Recepción de información preliminar. 	<p style="text-align: center;">Marzo de 2016</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Recepción de evidencias de auditoría ❖ Recepción de estados financieros básicos comparativos y notas de conformidad a las NIIF firmados por el Gerente General y Contador, así como informes de Comisario y Gerente General. ❖ Lectura del borrador del informe de auditoría. ❖ Aprobación de comunicaciones enviadas por email así como cartas de notificaciones enviadas por la firma auditora. ❖ Lectura y aprobación del informe de auditoría. ❖ Convocatoria a favor de los auditores para participar en la Junta General de Accionistas, para la aprobación de los EE.FF y conocer el informe de auditoría externa para su aprobación de conformidad al art. 323 de la Ley de Compañías. ❖ Recepción del Informe de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias ICT. ❖ Depuración "Requisitos Mínimos De Información de auditoría" satisfechos.

En el caso de que en el curso de nuestra REVISIÓN encontráramos que por cualquier motivo la Compañía no hubiera cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones fiscales se les comunicaría formalmente para su debida solución. Los impuestos, y recargos que en su caso debieran liquidarse, tendrían que ser pagados por la Compañía, antes de la presentación de nuestros dictámenes para evitar el que se mencione en el **"Informe de Cumplimiento de**



AUDEXT Auditores Externos S.A.
SC-RNAE No. 775
RUC. 0992686820001
Dirección: Samanes 6 Mz. 960 V.19
Teléfonos: 042 217777, 218606, 215935
Móvil: 0994982531
Email: audext@audext.com.ec
Guayaquil - Ecuador

Obligaciones Tributaria del Cliente que se presentan al Servicio de Rentas Internas y vinculantes con el informe de Auditoría Externa.

En el caso de temas controvertidos fiscales o de cualquier otra índole, para poder emitir nuestra opinión necesitaríamos realizar el análisis de los fundamentos de la Compañía (que deben constar por escrito) analizándolos a través de nuestros propios especialistas.

5. INFORMES

Como resultado de nuestra revisión se entregaría la siguiente información a la compañía:

- a) Un cuaderno anillado, y que contendrá:
 - I. Dictamen del auditor.
 - II. Estados financieros básicos de la Compañía (responsabilidad de la administración y firmados por su Representante Legal y Contador General) que se identifican como sigue:
 - a. Estado de Situación Financiera
 - b. Estado de Resultado Integral
 - c. Estado de Cambios del Patrimonio
 - d. Estado de Flujos de Efectivo
 - e. Notas a los Estados Financieros
 - III. Informe de Auditoría Cumplimiento de Obligaciones Tributarias ICT.
- b) Una carta de observaciones y sugerencias para el mejoramiento de los procedimientos de contabilidad, impuestos fiscales y controles internos establecidos, la misma que se entregará en cada proceso de revisión de nuestra auditoría enviada vía email y firmada a la firma de los informes de auditoría.

6. HONORARIOS

Por el servicio de auditoría financiera-fiscal de la sociedad, nuestros honorarios profesionales ascenderían a:



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE No. 775

RUC. 0992686820001

Dirección: Samanes 6 Mz. 960 V.19

Teléfonos: 042 217777, 218606, 215935

Móvil: 0994982531

Email: audext@audext.com.ec

Guayaquil - Ecuador

SOCIEDAD	IMPORTE
AMERICAN SEGURIDAD PRIVADA AMERIPRIV CIA. LTDA.	\$ 3.500.00
(+) IVA	420.00
TOTAL	\$ 3.920.00

Por el servicio de auditoría financiera-fiscal, de la Compañía, nuestros honorarios profesionales ascenderán a \$ 3.500.00 (Tres mil quinientos 00/100 dólares EUA.) más impuesto al valor agregado IVA, pagaderos en dos pagos iguales, el primer pago a la aceptación de la presente, y el segundo pago a la entrega del informe de auditoría externa, todos estos al inicio de cada mes.

Nuestros honorarios en caso de ser contratados nuevamente para el año 2015 y 2016 se ajustaran en conformidad a la tasa de inflación y están basados en el incremento del volumen de operaciones con relación al ejercicio anterior y al actual de la compañía.

7. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE INFORMACIÓN:

Con el objeto de estar en posibilidad de iniciar nuestra revisión consideramos que los requisitos mínimos que deberán estar a nuestra disposición se resumen a continuación, considerando los puntos que le sean aplicables a la Compañía, (es importante hacer mención que esta información no será la totalidad de la que necesitaremos).

La siguiente información será entregada en pdf en un disco magnético con carta de entrega de la información:

Comunicaciones:

Para el proceso de nuestra auditoría externa la compañía deberá informarnos y entregarnos en un fotocopiado todas las notificaciones que le hayan practicado todas las entidades de gubernamentales sin excepción sean estas por ejemplo:

1. Superintendencia de Compañías Seguros y valores.
2. Servicio de Rentas Internas.
3. Unidad de Análisis Financiero.

4. Servicio Nacional de Aduana del Ecuador SENAEC.
5. Ministerio de Relaciones Externas
6. IESS, etc.

Información General y Societaria.

1. Informe descriptivo de la compañía.
 - a. Constitución y descripción amplia del negocio.
 - b. Tipo de productos que vende

- c. Mercado donde opera y vende sus productos.
- d. Mercado donde compra sus productos y principales proveedores
- e. Número de empleados
- f. Clientes principales
- g. Riesgos e Incertidumbre



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE No. 775

RUC: 0992686820001

Dirección: Samanes 6 Mz. 960 V.19

Teléfonos: 042 217777, 218606, 215935

Móvil: 0994982531

Email: audext@audext.com.ec

Guayaquil - Ecuador

- | | | |
|---|--|--|
| <p>s potenciales del negocio.</p> <p>2. RUC actualizado de la compañía y Contador de la Compañía.</p> <p>3. RUC del Contador</p> <p>4. C.C. y papeleta de votación copia a color legible del Representante Legal, Presidente y Contador de la compañía.</p> <p>5. CCO</p> <p>6. Nominas de Socios o Accionistas.</p> <p>7. Manual o Reglamento de Control Interno.</p> <p>8. Organigrama de la compañía.</p> <p>9. Escritura de Constitución de la compañía.</p> <p>10. Escrituras que se hayan registrado en el Registro Mercantil (aumento de capital, otros)</p> <p>11. Nombramiento actualizado del representante Legal y Presidente.</p> <p>12. Acta de Junta General Aprobando la contratación de la firma auditora.</p> <p>13. Acta de Junta General Aprobando los Estados Financieros.</p> <p>14. Copia del informe de auditoría de los 2 últimos años anteriores.</p> <p>15. Copia de las notificaciones de los organismos del Estado (SRI, IESS, SC, etc.) todos sin excepción.</p> <p>Estados Financieros</p> <p>16. Manual de Políticas Contables y Acta.</p> <p>17. Manual de Control Interno y Acta.</p> <p>18. Informe de auditoría de los dos últimos años e informe</p> | <p>de cumplimiento de obligaciones tributarias ICT.</p> <p>19. Para nuestra visita se requerirá al departamento Contable un juego completo de los estados financieros comparativos y notas de conformidad a las NIIF del año en curso y el año anterior, se entregará digitado en un archivo en Excel e impreso firmados por el Gerente General y Contador de la Compañía, así como el formulario 101 y los de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros del año anterior también firmados por el Contador de la Compañía y Gerente General:</p> <p>a. 1.- Estado de Situación Financiera Comparativo.</p> <p>b. Estado de Resultados Comparativo.</p> <p>c. Estado de Cambios del Patrimonio Comparativo.</p> <p>d. Estado de Flujos de Efectivo Comparativo.</p> <p>e. Notas comparativas</p> <p>f. Informes de Auditoría</p> <p>Información Laboral</p> <p>20. Reglamento Interno de Trabajo y Acta.</p> <p>21. Manual de Seguridad Industrial y Acta.</p> <p>22. Formulario de utilidades, Décimos tercero y cuarto cargados a la página de Ministerio de Relaciones Laborales.</p> <p>23. Estudios Actuariales</p> <p>24. Cuadro consolidado del reconocimiento de los beneficios sociales.</p> <p>25. RDEP</p> <p>26. Liquidación de gastos personales y liquidación del</p> | <p>impuesto a la renta de los trabajadores.</p> <p>27. Formulario 107</p> <p>28. Liquidaciones de trabajo cargadas al MRL</p> <p>29. Contratos de trabajo.</p> <p>Efectivo En Caja y Bancos</p> <p>26. Cuadros de Caja</p> <p>27. Copia de las conciliaciones bancarias a la fecha de la preliminar.</p> <p>Inventarios</p> <p>28. Copia del instructivo que fue proporcionado a los participantes en la toma física de los inventarios.</p> <p>29. Copia de la valuación de los inventarios al cierre del ejercicio con las siguientes características: unidades, descripción y clave de artículo, costo unitario y total.</p> <p>30. Copia en pdf del catalogo de productos valorado al 31 de diciembre.</p> <p>Activos Fijos</p> <p>31. Integración de activos fijos por mes/año de adquisición y tipo de bien.</p> <p>32. Listado de adquisiciones de activo fijo efectuadas en el ejercicio conteniendo la descripción del bien, motivo de la adquisición, proveedor, referencia del</p> |
|---|--|--|



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE No. 775

RUC. 0992686820001

Dirección: Samanes 6 Mz. 960 V.19

Teléfonos: 042 217777, 218606, 215935

Móvil: 0994982531

Email: audext@audext.com.ec

Guayaquil - Ecuador

documento que soporta el costo y la adquisición.

33. Listado de bajas de activo fijo efectuadas en el ejercicio conteniendo la descripción del bien, motivo de la baja y destino del bien, costo de adquisición, depreciación acumulada y deterioro.
34. Integración del importe revaluado del activo fijo por tipo de bien y año de revaluación.
35. Cuadro de la Propiedad planta y equipo de conformidad a la norma.

Información Fiscal

36. Todas las Notificaciones del SRI, Superintendencia de Compañías Valores y Seguros; así como de otros organismos gubernamentales.
37. Información relacionada al informe ICT que será solicitada por nuestro auditor revisor.

38. Conciliación Tributaria

39. Los siguientes formularios se solicitarán y entregarán en pdf bajados del página del SRI de enero a diciembre mes a mes así como sus mayores contables también cortados mes por mes:

28. Formulario 104
29. Formulario 103
30. Formulario 115
31. ATS
32. Actas y cálculos para el pago de dividendos
33. Planillas consolidadas del IESS
34. Proyección de gastos personales del I.R.

35. Comprobantes de pago de los impuestos.
36. Formulario 106 anticipo de impuesto a la renta y comprobante de pago
37. Formulario 107 firmado por los empleados.
38. Proyección de gastos personales de los empleados y liquidación del impuesto a la renta.
39. Informe detallado de los Gastos no deducibles para efectos fiscales.
40. Cálculo de los deterioros de los instrumentos financieros:
 - a. Clientes
 - b. Otros instrumentos financieros
41. Reportes, soportes, y Contabilización de los Impuestos Diferidos de conformidad a las Leyes Fiscales.

Otra información de conformidad a la revisión de la información.



AUDEXT Auditores Externos S.A.
SC-RNAE No. 775
RUC. 0992686820001
Dirección: Samanes 6 Mz. 960 V.19
Teléfonos: 042 217777, 218606, 215935
Móvil: 0994982531
Email: audext@audext.com.ec
Guayaquil - Ecuador

8. COMUNICACIONES E EMAIL:

Todas las comunicaciones van dirigidas directamente al Gerente General con copia al Presidente; Auditor Interno; Contador General, otros que considere el cliente por lo que requerimos nos faciliten los Email correspondientes:

Representante Legal: ameypriv2007@hotmail.com
Presidente: _____
Gerente Financiero: _____
Auditor Interno: _____
Contador General: ameypriv2007@hotmail.com

9. EQUIPO DE AUDITORIA:

Auditor responsable:	CPA. Víctor Hugo PARRALES ARAGONES
Auditor Supervisor:	CPA. Víctor Hugo PARRALES ARAGONES
Auditor de Impuestos:	CPA. Piedad Vera Franco
Personal de apoyo:	Ing. Gerli Tello Sanchez – Informe de Cumplimiento de Obligaciones Tributaria.

10. LA PRESENTE PROPUESTA NO INCLUYE LOS SIGUIENTES SERVICIOS Y GASTOS:

- La elaboración de estudios fiscales que requieran de la inversión de tiempo por personas especializadas en el área de fiscal.
- La elaboración o carga de información a las páginas gubernamentales (Elaboración de estado de flujos de efectivo, Carga de Estados Financieros a la página de la Superintendencia de Compañías, o cargas de información a la página del SRI).



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE No. 775

RUC. 0992686820001

Dirección: Samanes 6 Mz. 960 V.19

Teléfonos: 042 217777, 218606, 215935

Móvil: 0994982531

Email: audext@audext.com.ec

Guayaquil - Ecuador

- La digitación y elaboración del informe de cumplimiento de obligaciones tributaria ICT que el cliente tiene la obligación de llenar y entregarnos inmediatamente para poder concluir nuestra auditoria.

Jueves 31/12/15 R.O. 660

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NAC-DGECCGC15-00003218 ESTABLECER LAS NORMAS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Y SUS ANEXOS ICT.

Establecer las normas para la elaboración y presentación del informe de cumplimiento tributario y sus anexos.

Artículo 1.- **Ámbito de aplicación.**- Establézcanse las normas para la elaboración y presentación del informe de cumplimiento tributario y sus anexos.

Art. 2.- **Informe de cumplimiento tributario.**- El informe de cumplimiento tributario (ICT) será elaborado de conformidad con el instructivo y modelos disponibles en la página www.sri.gob.ec.

Art 3.- **Elaboración del informe de cumplimiento tributario.**- El informe sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias será elaborado por las personas naturales o jurídicas calificadas como auditores externos por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; Superintendencias de Bancos, y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Artículo 4.- **Anexos al informe de cumplimiento tributario.**- Los anexos del informe de cumplimiento tributario atenderán a los formatos, contenidos, especificaciones y requerimientos establecidos por el Servicio de Rentas Internas en su página www.sri.gob.ec.

Artículo 5.- **Elaboración de los anexos.**- La elaboración de los anexos del informe de cumplimiento tributario le corresponde al sujeto pasivo obligado a la contratación de auditoría externa.

Artículo 6.- **Anexo de diferencias del informe de cumplimiento tributario.**- El anexo de diferencias del informe de cumplimiento tributario constituye una aplicación informática, en la cual el auditor externo registrará y cargará la información relativa a las diferencias detectadas en los anexos del informe de cumplimiento tributario mencionados en el artículo 4 de la presente resolución, a través del aplicativo servicios en línea de la página www.sri.gob.ec, usando la clave de medios electrónicos y los formatos que ponga a disposición la Administración Tributaria.

Artículo 7.- **Reporte de diferencias del informe de cumplimiento tributario.**- Una vez que el auditor externo haya cargado en su totalidad las diferencias detectadas en los anexos que conforman el informe de cumplimiento tributario, se podrá generar el reporte de diferencias. El documento



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE No. 775

RUC: 0992686820001

Dirección: Samanes 6 Mz. 960 V.19

Teléfonos: 042 217777, 218606, 215935

Móvil: 0994982531

Email: audext@audext.com.ec

Guayaquil - Ecuador

impreso emitido por el sistema se deberá adjuntar al informe de cumplimiento tributario, mismo que el sujeto pasivo auditado deberá presentar en las condiciones y plazos establecidos en la presente resolución.

Artículo 8.- Presentación de la información.- Los sujetos pasivos obligados a contratar auditoría externa presentarán por escrito al Servicio de Rentas Internas la siguiente información:

a) El informe de cumplimiento tributario elaborado por las personas naturales o jurídicas calificadas como auditores externos y los anexos preparados por el sujeto pasivo por el ejercicio fiscal terminado al 31 de diciembre el mismo que incluye las recomendaciones sobre aspectos tributarios, se presentará en medio de almacenamiento de información, disco compacto no regrabable.

b) Informe de auditoría de estados financieros presentado a la respectiva Superintendencia por el ejercicio terminado al 31 de diciembre, en medio de almacenamiento de información, disco compacto no regrabable.

c) Reporte de diferencias del informe de cumplimiento tributario.

Artículo 9.- Plazo y lugar de presentación.- Lo señalado en el artículo 8 de la presente resolución deberá ser presentado anualmente hasta el 31 de julio del siguiente ejercicio fiscal al que corresponda la información. La información deberá ser presentada en las Secretarías Zonales o Provinciales del Servicio de Rentas Internas, correspondientes a la jurisdicción del sujeto pasivo auditado.

Artículo 10.- Sanciones para el auditor externo.- Los auditores externos que no cumplan con la obligación de incluir, en los dictámenes que emitan sobre los estados financieros de las sociedades que auditan, su opinión respecto del cumplimiento por estas de sus obligaciones tributarias, incurrirán en contravención y consecuentemente aplicará la sanción pecuniaria prevista en el Código Tributario e Instructivo para la aplicación de Sanciones Pecuniarias.

La opinión de los auditores externos debe ser motivada y concluyente respecto del cumplimiento de las obligaciones tributarias. Si dicha opinión fuere inexacta o infundada, el Director General del Servicio de Rentas Internas solicitará a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Superintendencia de Bancos, o Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, según corresponda, la aplicación de la sanción respectiva al auditor externo por falta de idoneidad en sus funciones, sin perjuicio de las responsabilidades penales a las que hubiera lugar.

Artículo 11.- Sanciones para el sujeto pasivo obligado a la presentación del informe de cumplimiento tributario y anexos.- La falta de presentación de la información requerida en el artículo 8 del presente acto normativo será sancionada con la **clausura de los establecimientos del contribuyente infractor, por un lapso mínimo de siete (7) días**, y no será levantada hasta



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE No. 775

RUC. 0992686820001

Dirección: Samanes 6 Mz. 960 V.19

Teléfonos: 042 217777, 218606, 215935

Móvil: 0994982531

Email: audext@audext.com.ec

Guayaquil - Ecuador

que se cumpla con la obligación, sin perjuicio de la acción penal, de conformidad a lo señalado en la disposición general séptima de la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas,

La presentación tardía o incompleta de lo señalado en el artículo 8 de la presente resolución constituirá falta reglamentaria y será sancionada de conformidad con lo señalado en el Código Tributario.

La suscripción de contratos de auditoría externa en forma extemporánea, la falta de contratación o alguna otra circunstancia relacionada con la entrega de la información, no podrá justificar el incumplimiento de los deberes señalados en el presente acto normativo.

Las sanciones aplicadas a los sujetos pasivos no eximen del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Artículo 12.- Casos especiales.- En caso de que algún anexo no sea aplicable a la entidad auditada, el anexo se entregará vacío y firmado, con el texto "no aplica" además deberá incluirse una nota que explique las razones por las que el sujeto pasivo omitió el llenado del anexo.

Las diferencias que se encontraren en los anexos deben ser explicadas a través de una nota al pie en los que se hayan detectado la diferencia así como en la parte respectiva del informe de cumplimiento tributario denominada "recomendaciones sobre aspectos tributarios".

Artículo 13.- Requerimiento de información.- El Servicio de Rentas Internas podrá requerir a los sujetos pasivos de obligaciones tributarias y a los auditores externos cuanta información complementaria o adicional considere en razón de sus competencias, incluso en el mismo formato de los anexos aprobados mediante esta resolución, previa notificación del requerimiento respectivo.

Disposición derogatoria única.- Deróguense las siguientes resoluciones:

- a. Resolución No. 1071 publicada en el Registro Oficial No. 740 de 8 de enero de 2003.
- b. Resolución No. NAC-DGER-2006-0214 publicada en el Registro Oficial No. 251 de 17 de abril de 2006.
- c. Resolución No. NAC-DGERCGC10-00139 publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 188 de 7 de mayo de 2010.

Disposición Final.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2016 sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.



AUDEXT Auditores Externos S.A.
SC-RNAE No. 775
RUC. 0992686820001
Dirección: Samanes 6 Mz. 960 V.19
Teléfonos: 042 217777, 218606, 215935
Móvil: 0994982531
Email: audext@audext.com.ec
Guayaquil - Ecuador

Dado en Quito DM, a 24 de diciembre del 2015.

Dictó y firmó la resolución que antecede, la Economista Ximena Amoroso Iñiguez, Directora General del Servicio de Rentas Internas, en Quito DM, a 24 de diciembre del 2015.

- Pago de parte de nuestra firma por cualquier tipo de multas, sanciones, intereses, etc., por los organismos gubernamentales cuando el cliente no nos ha proporcionado la información a tiempo. Entre ellos tenemos el informe de cumplimiento de obligaciones tributarias ICT el mismo que debe ser entregado a nuestra firma hasta el 31 de mayo de 2016. Cualquier multa, sanción, interes etc., será cargada inmediatamente al cliente sin excepción alguna.
 - Toma de inventarios físicos que involucre a nuestro personal (sólo para el tema de auditoria nuestro trabajo será de observadores para lo que requerimos nos sea notificado por escrito o email la fecha y la invitación).
 - Los gastos de viaje motivo de la auditoría y demás gastos inherentes.
 - Gestiones de trabajo en los organismos de gobierno.
- | En caso de que la Compañía solicitara a la Firma algún tipo de trabajo en especial ameritaría una propuesta por separado a la presente.**

Agradeciendo su atención y confianza quedamos de ustedes para cualquier aclaración referente a la presente.

ATENTAMENTE


CPA. Victor Hugo Parrales Aragonés, Msc.
Socio - Gerente de Auditoria





AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE No. 775

RUC. 0992686820001

Dirección: Samanes 6 Mz. 960 V.19

Teléfonos: 042 217777, 218606, 215935

Móvil: 0994982531

Email: audext@audext.com.ec

Guayaquil - Ecuador

FIRMAS DE ACEPTACIÓN	
Registre con letra imprenta	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:	<i>Nancy Winaya Salter Bedeño</i>
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL APROBANDO NUESTRA PROPUESTA:	<i>Nancy Salter</i>
FECHA DE APROBACIÓN:	

AUDEXT AUDITORES EXTERNOS S.A.
FIRMA AUTORIZADA



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE No. 775

RUC. 0992686820001

Dirección: Samanes 6 Mz. 960 V.19

Teléfonos: 042 217777, 218606, 215935

Móvil: 0994982531

Email: audext@audext.com.ec

Guayaquil - Ecuador

Carta de Gerencia Aprobación de Propuesta de Auditoría

Guayaquil, miércoles 17 de Febrero de 2016

Srta.

CPA. Nancy Mireya Saltos Cedeño

AMERICAN SEGURIDAD PRIVADA AMERIPRIV CIA. LTDA.

Gerente General – Representante Legal

Ciudad.

De nuestras más altas consideraciones:

Adjunto a esta comunicación encontrará la propuesta de auditoría externa para el ejercicio económico 2014 para dar cumplimiento con el artículo 321 de la Ley de Compañías donde se indica que la contratación de auditores externos se efectuará hasta noventa días antes del cierre del ejercicio económico. Para que dicha propuesta se vuelva efectiva y procedamos a emitir el contrato de auditoría externa para la recolección de firmas y presentación en la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros se deberá proceder a lo siguiente:

1. Emisión del Acta de Junta General de Accionistas en fiel cumplimiento con lo dispuesto en el **"REGLAMENTO SOBRE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ANÓNIMAS, EN COMANDITA POR ACCIONES Y DE ECONOMÍA MIXTA"** y la **Ley de Compañías**, donde se disponga por parte de los accionistas de nuestra contratación indicando lo siguiente:
 - a. Nombre completo de la firma de auditoría
 - b. RUC
 - c. Nombres y Apellidos completos del Representante Legal
2. Se nos facilitará un juego con firmas originales de aprobación de la Junta y CD grabada de la Junta de conformidad al punto 3.
3. Dar cumplimiento al artículo 36 del Reglamento donde indica lo siguiente **"Artículo 36.-** Grabación de las sesiones de junta general.- Todas las sesiones de las juntas generales de socios o accionistas, deberán grabarse en soporte magnético y es responsabilidad del Secretario de la junta incorporar el archivo informático al respectivo expediente.
4. Posterior a ello el cliente tiene la obligación de cargar el "Contrato de Auditoría Externa" el mismo que tiene que estar escaneado en 200ppp y subirla en la página Web de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, ingresando a la página con sus datos de usuario y contraseña, legalizando con este proceso el contrato de auditoría externa, para lo que SC confirmará el registro del contrato a través de un email que le llegará al auditor y a su Representante Legal.

Enlace:



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE No. 775

RUC. 0992686820001

Dirección: Samanes 6 Mz. 960 V.19

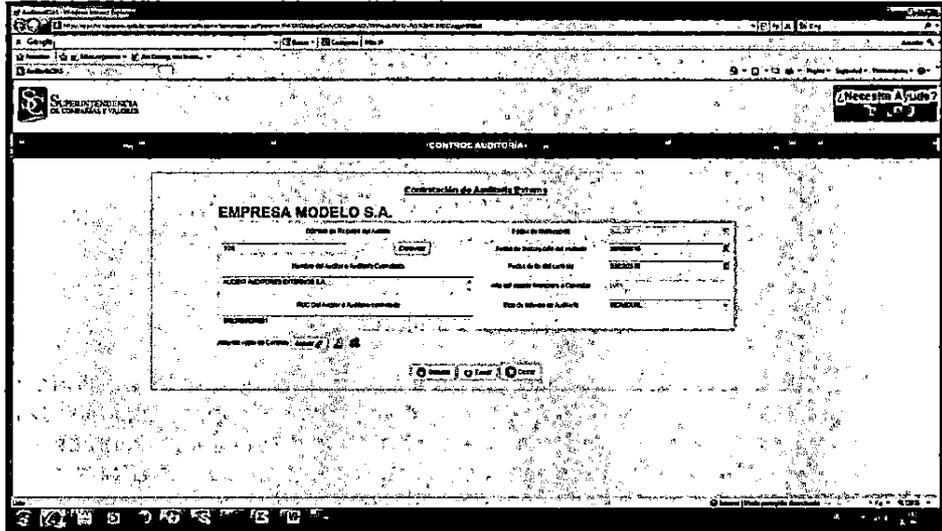
Teléfonos: 042 217777, 218606, 215935

Móvil: 0994982531

Email: audext@audext.com.ec

Guayaquil - Ecuador

<https://www.supercias.gov.ec/web/privado/seguridad/htm/tramites.htm>



Atentamente.

AUDITOR
AUDEXT AUDITORES EXTERNOS S.A.

CPA. Victor Hugo Parrales Aragonés, Msc.
Gerente General - Representante Legal
C.C. 0913847372
RUC. 0992686820001 Exp. SC. 63248.

AUDITADO
AMERICAN SEGURIDAD PRIVADA AMERIPRIV CIA. LTDA.

CPA. Nancy Mireya Saltos Cedeño
Gerente General - Representante Legal
C.C. 120452291-4
RUC. 1791772989001 Exp. SC. 91216



AUDEXT Auditores Externos S.A.
SC-RNAE No. 775
RUC: 0992686820001
Dirección: Samanes 6 Mz. 960 V.19
Teléfonos: 042 217777, 218606, 215935
Móvil: 0994982531
Email: audext@audext.com.ec
Guayaquil - Ecuador

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA EXTERNA POR EL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO AÑO 2014.

En la ciudad de Quevedo, a los diecisiete días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, celebran el presente contrato de prestación de servicios profesionales, por una parte la compañía **AMERICAN SEGURIDAD PRIVADA AMERIPRIV CIA. LTDA. EXP. SC: 91216 RUC: 1791772989001- ACTIVIDAD ECONOMICA: ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN REALIZADAS POR EMPRESA PRIVADA**, que en adelante se denominará "**La Contratante**", debidamente representada por su **Representante Legal CPA. NANCY MIREYA SALTOS CEDEÑO C.C. 120452291-4** de nacionalidad **Ecuatoriana**, quien procede debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía según lo establece los estatutos sociales de "**La Contratante**", y por otra parte, la Firma Auditora - **AUDEXT Auditores Externos S.A. SC-RNAE-775 RUC. 0992686820001 Exp. SC. 63248**, que en adelante se denominará como "**La Auditora**", legal y debidamente representada por su Gerente General el **CPA. VÍCTOR HUGO PARRALES ARAGONES; Msc. C.C. 0913847372**, quienes convienen en celebrar el presente **CONTRATO POR LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA POR EL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO AÑO 2014**, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: RELACIÓN PROFESIONAL

Las partes indican que el presente contrato es de orden profesional y no existe relación de dependencia entre personal de "**La Contratante**" y "**La Auditora**".

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

Con la finalidad de que "**La Contratante**" de cumplimiento al Art 318 y 321 de la Ley de Compañías, se invitó a las firmas calificadas, y registradas en la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, para prestar los servicios de Auditoría Externa, en sus instalaciones ubicada en la Provincia de Los Ríos; Cantón Quevedo; Parroquia Venus Del Río Quevedo; Ciudadela: La Floresta; Calle: Milton Reyes, solar 4, Intersección Pasaje; Referencia: Frente al cuartel del grupo de fuerzas especiales # 26 CENEPa; Teléfonos: 052797981 - 052762970 - 052797849 - 0989641917 - 0999188862 email: ameripriv2007@hotmail.com donde mantiene sus oficinas administrativas.

"**La Auditora**", presentó su propuesta de auditoría con fecha lunes 25 de Enero de 2016 de acuerdo a las bases elaboradas para el efecto y siguiendo el procedimiento establecido por "**La Contratante**" se resolvió adjudicar a "**La Auditora**" el contrato para la prestación de servicios profesionales de Auditoría Externa año 2014, que se describen en la cláusula tercera.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

"**La Auditora**", debidamente calificada e inscrita en el Registro de Auditores Externos de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros No. **SC-RNAE-775**, se compromete a realizar la auditoría externa de los estados financieros por el ejercicio económico terminado año 2014 de "**La Contratante**", en fiel cumplimiento con las **Normas Internacionales de Información Financiera NIIF; Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA y las Leyes de la República del Ecuador.**

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS DE LA PARTES CONTRATANTES

"La Auditora" se obliga a realizar el trabajo de auditoría externa para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude y error, y proceder a emitir su opinión profesional máximo hasta el 31 de marzo del año 2016, siempre que "La Contratante" cumpla con el **artículo 322** "Los auditores externos tendrán acceso en todo tiempo a la contabilidad y libros de la compañía con el objeto de cumplir sus funciones y están facultados para requerir a los administradores: la información, documentos, análisis, conciliaciones y explicaciones que consideren necesarios para el cumplimiento de las mismas" y **artículo 323** "Los administradores pondrán a disposición de los auditores externos, por lo menos con cuarenta y cinco días de anticipación a la fecha en que éstos deban presentar su informe, los estados financieros de la compañía y todas las informaciones mencionadas en el artículo anterior, que dichos auditores requieran. Igualmente, notificarán por escrito a los auditores, con un mínimo de veinte días de anticipación, la fecha de reunión de la Junta General que debe conocer el informe de aquellos. El informe de auditoría externa estará a disposición de los socios o accionistas por lo menos ocho días antes de la Junta General que lo conocerá. La Superintendencia de Compañías Valores y Seguros mediante Resolución, determinará los requisitos mínimos que deberán contener los informes que presenten los auditores externos" de la Ley de Compañías, así como todos los requerimientos de información establecidos en este contrato. "La Auditora" podrá renunciar al encargo de auditoría en cualquier momento en caso de encontrar obstáculos o irregularidades en las operaciones de "La Contratante" informando inmediatamente a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros las causas de la renuncia en un comunicado escrito dirigido a la entidad.

"La Contratante" manifiesta expresamente que los estados financieros han sido elaborados y presentados en fiel cumplimiento con las **Leyes de la República Del Ecuador y Normas Internacionales de Información Financiera NIIF o NIIF para pequeñas y medianas entidades PYMES** según corresponda a las políticas contables adoptadas por la entidad a la fecha de nuestra auditoría. "La Contratante" reconoce su conocimiento que para la ejecución de la auditoría externa, "La Auditora" aplicará las **Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA**, así como las **Leyes vigentes al cierre del ejercicio económico terminado año 2014**, para lo que "La Contratante" tiene la necesidad de proporcionar al auditor:

- a. **acceso a toda la información** de la que tenga conocimiento la dirección que sea relevante para la preparación de los estados financieros, tal como registros, documentación y otro material;
- b. **información adicional** que pueda solicitar el auditor a la dirección para los fines de la auditoría; y
- c. **acceso ilimitado** a las personas de la entidad de las cuales el auditor considere necesario obtener evidencia de auditoría.
- d. **Informar por escrito a la firma auditora de todas las notificaciones que le hayan realizado las instituciones del estado, así como juicios con terceros y que estén pendientes al cierre del ejercicio auditado 2014, 2015 y 2016 para el establecimiento de hechos posteriores, información que será entregada sin excepción alguna.**



AUDEXT Auditores Externos S.A.
SC-RNAE No. 775
RUC. 0992686820001
Dirección: Samanes 6 Mz. 960 V.19
Teléfonos: 042 217777, 218606, 215935
Móvil: 0994982531
Email: audext@audext.com.ec.
Guayaquil - Ecuador

"La Auditora" también se obliga a emitir su opinión a el informe de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias ICT, que "La Contratante" tiene la obligación de elaborar y revisar en fiel cumplimiento con las Leyes de la República Del Ecuador vigentes a la fecha del ejercicio corriente 2014 y posteriormente entregar a "La Auditora" tres (3) juegos originales impresos máximo hasta el **31 de marzo del año 2016**, con firmas de responsabilidad de su Representante Legal y Contador General de la entidad, para su respectiva revisión, análisis, y aprobación (entre las partes), para proceder a su registro y carga en la página Web del Servicio de Rentas Internas SRI, cuyo plazo máximo de presentación es hasta el 31 de julio. "La Auditora" no se responsabiliza de ningún tipo de sanción por el incumplimiento de este párrafo a causa de las negligencias de "La Contratante". En las circunstancias en que "La Contratante" no entregue el informe de cumplimiento de obligaciones tributarias ICT en la fecha establecida en este contrato, "La Auditora" comunicará al Servicio de Rentas Internas SRI el incumplimiento de la entrega del informe a nuestra firma.

Conforme a los requerimientos de las NIAA "La Contratante" se obliga a poner a disposición de "La Auditora" toda la documentación física relacionada a la Operación del Negocio la misma que tiene que ser fotocopiada y/o escaneada, y entregada a "La Auditora" por escrito en documento impreso y con firma de responsabilidad de su Representante Legal y Contador General, así como copias de los archivos magnéticos relacionados a los impuestos, e impresión de los Mayores Contables de los estados financieros, así también "La Contratante" entregará a "La Auditora" todas las notificaciones que le hayan efectuado la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros; Servicio de Rentas Internas SRI y en general cualquier institución del estado que por su importancia deba ser revelado en el informe de auditoría, así también se compromete a realizar las explicaciones técnicas que requiera nuestro personal al efectuarse la auditoría de campo. La información que requiera "La Auditora" se entregará máximo en 10 días hábiles a la firma del contrato de auditoría, y en cada proceso o etapa de la auditoría según corresponda será máximo de 10 días hábiles, la entrega de todo requerimiento de información por parte de "La Auditora" se realizará en un documento impreso, detallando la información entregada y con firmas de responsabilidad, en los casos que correspondan la misma también puede ser enviada a través de un email en archivos pdf, hoja de electrónica, Word u otros archivos similares coordinando previamente con "La Auditora".

En caso de que no se reciba la documentación solicitada en el tiempo de entrega requerido, los informes de auditoría y tributarios se verán afectados para su entrega en la fecha pactada de acuerdo a la CLÁUSULA Quinta: INFORMES, de considerarlo necesario "La Auditora" renunciara o dimitirá al encargo de auditoría de acuerdo a la NIA 200 párrafo 12, dando por terminado el presente contrato, teniendo el derecho a cobrar sus honorarios por gastos administrativos y ejecución del trabajo hasta la fecha de la renuncia.

CLÁUSULA QUINTA: INFORMES

El informe de auditoría externa, la opinión del Informe de Cumplimiento de Obligaciones Tributaria ICT, se entregará en los plazos establecidos, siempre que "La Contratante" cumpla con la entrega de toda la información requerida sin excepción para el trabajo de auditoría, en conformidad a lo establecido en la CLÁUSULA cuarta.



AUDEXT Auditores Externos S.A.
SC-RNAE No. 775
RUC. 0992686820001
Dirección: Samanes 6 Mz. 960 V.19
Teléfonos: 042 217777, 218606, 215935
Móvil: 0994982531
Email: audext@audext.com.ec
Guayaquil - Ecuador

CLÁUSULA SEXTA: HONORARIOS PARA LA AUDITORA

El monto de los honorarios que "La Contratante" pagará a "La Auditora" por el presente contrato asciende al valor de \$ 3.500,00 dólares EUA, más IVA.

Los gastos extras producto de este contrato serán facturados individualmente en el caso lo hubieran, ejemplo: transporte o movilizaciones a otras ubicaciones, contrato de personal para la toma de inventarios, gastos de copiado y anillados, etc.

CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán de la siguiente forma:

50% a la firma del contrato, en calidad de Honorarios por los Servicios Profesionales de Auditoría Externa. El 50% saldo se pagará a la entrega del informe de Auditoría Externa a ser entregado a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato, considerando la naturaleza de las labores a realizarse, durará desde la fecha de su celebración, hasta el 31 de Marzo de 2016, feneciendo cualquier tipo de responsabilidad u obligación de "La Auditora" con "La Contratante", salvo las sanciones económicas que por negligencia de "La Contratante" afecte a "La Auditora".

CLÁUSULA NOVENA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos:

- Acta de Junta General de conformidad al "REGLAMENTO SOBRE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ANÓNIMAS, EN COMANDITA POR ACCIONES Y DE ECONOMÍA MIXTA".
- Nombramiento del Representante Legal, Presidente y copia de cédulas de identidad, papeletas de votación legibles a colores.
- RUC actualizado firmado por su representante legal
- Firma de la carta del encargo de Auditoría Externa año 2014.

CLÁUSULA DECIMA.- RESERVA DE INFORMACIÓN: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, mediante el cual "La Auditora" tendrá acceso a conocimientos técnicos, secretos comerciales, procedimientos comerciales relativos a "La Contratante". "La Auditora" se obliga a mantener reserva y sigilo, y por tanto reconoce y declara que no podrá hacer uso alguno de la información antes referida, de forma distinta de la encomendada por "La Contratante", salvo que la información sea requerida por los organismos gubernamentales, tales como Superintendencia de



AUDEXT Auditores Externos S.A.
SC-RNAE No. 775
RUC. 0992686820001
Dirección: Samanes 6 Mz. 960 V.19
Teléfonos: 042 217777, 218606, 215935
Móvil: 0994982531
Email: audext@audext.com.ec
Guayaquil - Ecuador

Compañías Valores y Seguros, Servicio de Rentas Internas o cualquier otra entidad del estado.

CLÁUSULA ONCEAVA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y PROCEDIMIENTO

Toda controversia o diferencia derivada de la ejecución de este Contrato, será resuelta de mutuo acuerdo entre las partes, sin embargo, las controversias que no hubieren sido resueltas de mutuo acuerdo, serán sometidas a la Mediación o Arbitraje, de conformidad con la Legislación Ecuatoriana y al siguiente procedimiento.

En caso de controversias respecto al alcance del presente contrato o en caso de incumplimiento de las obligaciones aquí contraídas, las partes, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación, someten la resolución de todas las controversias originadas en la interpretación, aplicación y cumplimiento de este Contrato, al arbitraje administrado por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil, pudiendo libremente demandar y reconvenir exclusivamente sobre la misma materia, debiendo efectuarse un arbitraje en derecho por los árbitros de dicho Centro, quedando los árbitros facultados para dictar medidas cautelares y solicitar el auxilio de funcionarios públicos para su ejecución.

Las resoluciones emanadas del Tribunal Arbitral tendrán el carácter de definitivas para las partes. Los gastos que se generen en virtud del arbitraje, serán pagados por la parte que pierda el proceso arbitral. Las partes señalan como sus domicilios para citaciones, la dirección que se encuentre a la fecha de la firma del contrato registrada en el Registro Único del Contribuyente RUC.

Las divergencias que surgieren entre las partes y que no hubieren podido solucionarse directamente por las mismas, serán sometidas al trámite verbal sumario y por uno de los jueces de lo Civil de Guayas, con domicilio en la ciudad de Guayaquil.

CLÁUSULA DOCEAVA.- RATIFICACIÓN:

Los compareciente, luego de haber leído y entendido los preceptos del presente instrumento, libre y voluntariamente y por convenir a sus respectivos intereses, expresamente, se ratifican en él, para fe y constancia de lo expuestos, las partes firman el presente Contrato en **TRES (3) ejemplares** de igual tenor y validez, a los **diecisiete días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis**, y confirman que tienen pleno poder para actuar a nombre y en representación de sus respectivas compañías.

AUDITOR
AUDEXT AUDITORES EXTERNOS S.A.

CPA Victor Hugo Farrales Aragonés, Msc.
Gerente General – Representante Legal
C.C. 0913847372
RUC. 0992686820001 Exp. SC. 63248

AUDITADO
AMERICAN SEGURIDAD PRIVADA AMERIPRIV CIA. LTDA.

CPA Nancy Mireya Saltos Cedeño
Gerente General – Representante Legal
C.C. 120452291-4
RUC. 1791772989001 Exp. SC. 91216



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE No. 775

RUC. 0992686820001

Dirección: Samanes 6 Mz. 960 V.19

Teléfonos: 042 217777, 218606, 215935

Móvil: 0994982531

Email: audext@audext.com.ec

Guayaquil - Ecuador

CARTA DE ENCARGO DE AUDITORIA NIA 210

Guayaquil, miércoles 17 de Febrero de 2016

Srta.

CPA. Nancy Mireya Saltos Cedeño

AMERICAN SEGURIDAD PRIVADA AMERIPRIV CIA. LTDA.

Gerente General – Representante Legal

Ciudad.

De nuestras más altas consideraciones:

OBJETIVO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Han solicitado ustedes que auditemos los estados financieros de **AMERICAN SEGURIDAD PRIVADA AMERIPRIV CIA. LTDA. EXP. SC. 91216 RUC. 1791772989001- ACTIVIDAD ECONOMICA: ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN REALIZADAS POR EMPRESA PRIVADA**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Nos complace confirmarles mediante esta carta que aceptamos el encargo de auditoría y comprendemos su contenido. Realizaremos nuestra auditoría con el objetivo de expresar una opinión sobre los estados financieros.

RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Llevaremos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las **Normas Internacionales de Auditoría (NIA)**. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría, junto con las limitaciones inherentes al control interno, existe un riesgo inevitable de que puedan no detectarse algunas incorrecciones materiales, aun cuando la auditoría se planifique y ejecute adecuadamente de conformidad con las NIA.

Al efectuar nuestras valoraciones del riesgo, tenemos en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la entidad con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, les comunicaremos por escrito cualquier deficiencia significativa en el control interno relevante para la auditoría de los estados financieros que identifiquemos durante la realización de la auditoría.



AUDEXT Auditores Externos S.A.
SC-RNAE No. 775
RUC. 0992686820001
Dirección: Samanes 6 Mz. 960 V.19
Teléfonos: 042 217777, 218606, 215935
Móvil: 0994982531
Email: audext@audext.com.ec
Guayaquil - Ecuador

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL MARCO DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLE.

Realizaremos la auditoría partiendo de la premisa de que la Administración y, cuando proceda, los responsables de la administración de la compañía reconocen y comprenden que son responsables de:

- a. la preparación y presentación fiel de los estados financieros y notas de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y las Leyes de la República Del Ecuador;
- b. el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error; y
- c. proporcionarnos:
 - I. acceso a toda la información de la que tenga conocimiento la administración y accionistas y que sea relevante para la preparación de los estados financieros, tal como registros, documentación y otro material;
 - II. Información adicional que podamos solicitar a la administración para los fines de la auditoría; y
 - III. Acceso ilimitado a las personas de la entidad de las cuales consideremos necesario obtener evidencia de auditoría.
 - IV. Informar por escrito a la firma auditora de todas las notificaciones que le hayan realizado las instituciones del estado, así como juicios con terceros y que estén pendientes al cierre del ejercicio auditado 2015 y 2014 para el establecimiento de hechos posteriores, información que será entregada sin excepción alguna.

Como parte de nuestro proceso de auditoría, solicitaremos a la Administración, y, cuando proceda, a los responsables del gobierno de la entidad confirmación escrita de las manifestaciones realizadas a nuestra atención en relación con la auditoría.

Esperamos contar con la plena colaboración de sus empleados durante nuestra auditoría.

OPINIÓN DE AUDITORIA

Nuestra opinión se basará sobre el examen que realizaremos de sus libros y registros contables que sirvan de respaldo a los estados financieros, inspección de ciertos activos, revisión de su sistema contable, correspondencia con diversas personas y compañías con las que mantienen negocios, y declaraciones de sus empleados y funcionarios. No revisaremos por completo y en detalle sus actividades, sino que haremos Pruebas Selectivas. El Alcance de estas pruebas dependerá en gran parte de la evaluación que hagamos de su sistema de Control Interno para lo que solicitaremos el Manual de Políticas Contables de conformidad a las NIIF; Manual de Control Interno; Manual de Procedimientos y Funciones de los empleados y procesos, así como cualquier otro tipo de manuales que de conformidad a las Leyes del Ecuador deban haber estados implementados a la fecha de nuestra auditoría. Nuestro examen se llevará a cabo de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA.



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE No. 775

RUC. 0992686820001

Dirección: Samanes 6 Mz. 960 V.19

Teléfonos: 042 217777, 218606, 215935

Móvil: 0994982531

Email: audext@audext.com.ec

Guayaquil - Ecuador

La responsabilidad primaria por mantener registros contables adecuados y un sistema efectivo de control interno, así como por la preparación de los estados financieros correctamente, recae sobre la Administración de la Compañía. El propósito de nuestro examen es profundizar en las operaciones y los resultados de las cifras para emitir una opinión sobre la presentación de los estados financieros y no la de detectar desfalcos. Por supuesto estaremos atentos a cualquier indicio de estas irregularidades e inmediatamente las haremos conocer para los correctivos correspondientes.

Realizaremos: a) Trabajos previos en sus oficinas durante los meses de Febrero y Marzo; b) Regresaremos para la revisión final de las cifras a partir de Marzo de 2016 c) En cumplimiento a procedimientos obligatorios de auditoría enviaremos a nuestros asistentes. Como acordamos en nuestras reuniones, su personal tendrá preparada: 1) Los estados financieros y declaraciones del impuesto sobre la renta, notas, complementarios con todas sus relaciones analíticas, así como el informe de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias ICT a ser presentada al Servicio de Rentas Internas SRI. 2) La clasificación por antigüedad de la cartera. 3) La relación de todas las adiciones a las propiedades, planta y equipo; y 4) Una cédula de todos los compromisos al momento en que lleguen nuestros asistentes en Febrero de 2016. Asimismo, quedó acordado que su personal nos ayudará indicando y entregándonos comprobantes, facturas, contratos, actas, declaraciones de impuestos y otros documentos que consideremos necesarios para nuestra auditoría.

HONORARIOS DE AUDITORIA

Como acordamos, el estimado de nuestros honorarios oscilará en \$ 3.500,00 dólares EUA + IVA. Si encontramos condiciones que indiquen que será necesario más tiempo de auditoría y por consiguiente honorarios más altos, les comunicaremos de inmediato. Se presentarán periódicamente facturas según se programe el trabajo y deberán ser pagadas a su presentación. Aunque el momento de la remisión de nuestro dictamen depende en gran parte de lo que encontremos durante el examen y por tanto no se puede fijar una fecha exacta debido a muchas contingencias, nos comprometemos a entregarles el informe antes del 31 de Marzo de 2016, siempre que la administración cumpla con la entrega de la información requerida en el proceso de nuestra auditoría de acuerdo al contrato de auditoría firmado.

Para efectos de cumplimiento formal a disposición gubernamental y de Junta General agradecemos haber sido seleccionados como los auditores de **AMERICAN SEGURIDAD PRIVADA AMERIPRIV CIA. LTDA.**, y esperamos mantener una relación permanente como asesores importantes de Control Interno y de sus estados financieros.

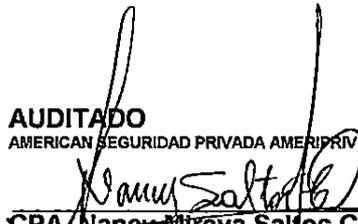
Les rogamos que firmen y devuelvan la copia adjunta de esta carta para indicar que conocen y aceptan los acuerdos relativos a nuestra auditoría de los estados financieros, incluidas nuestras respectivas responsabilidades.

Atentamente.

AUDITOR
AUDEXT AUDITORES EXTERNOS S.A.


CPA Victor Hugo Parrales Aragonés, Msc.
Gerente General - Representante Legal
C.C. 0913847372
RUC. 0992686820001 Exp. SC. 63248

AUDITADO
AMERICAN SEGURIDAD PRIVADA AMERIPRIV CIA. LTDA.


CPA Nancy Mireya Salas Cedeño
Gerente General - Representante Legal
C.C. 120452291-4
RUC. 1791772989001 Exp. SC. 91216

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791772989001
RAZON SOCIAL: AMERICAN SEGURIDAD PRIVADA AMERIPRIV CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 03/12/2005
NOMBRE COMERCIAL: AMERIPRIV **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION REALIZADAS POR EMPRESA PRIVADA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: VENUS DEL RIO QUEVEDO Ciudadela: LA FLORESTA Calle: MILTON REYES
Número: S/N Intersección: PASAJE Referencia: FRENTE AL CUARTEL DEL GRUPO DE FUERZAS ESPECIALES NUMERO 26
CENEPa Telefono Trabajo: 052797981 Telefono Trabajo: 052762970 Celular: 0989641917 Email:
AMERIPRIV2007@HOTMAIL.COM Celular: 0999188862 Telefono Trabajo: 052797849

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 09/03/2010
NOMBRE COMERCIAL: AMERIPRIV **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION REALIZADAS POR EMPRESA PRIVADA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA FAE Calle: AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Número:
VILLA 14 Referencia: DIAGONAL A BOLOCENTRO Manzana: 20 Telefono Trabajo: 046028658 Celular: 0989641917 Email:
ameripriv2007@hotmail.com

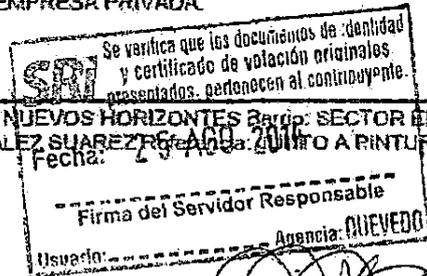
No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 13/09/2012
NOMBRE COMERCIAL: AMERIPRIV **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION REALIZADA POR EMPRESA PRIVADA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PASTAZA Cantón: PASTAZA Parroquia: PUYO Ciudadela: NUEVOS HORIZONTES Barrio: SECTOR EL TERMINAL
Calle: AV. ALBERTO ZAMBRANO Número: S/N Intersección: GONZALEZ SUAREZ Referencia: A PINTURAS ALDAZ
Celular: 0989641917 Email: ameripriv2007@hotmail.com

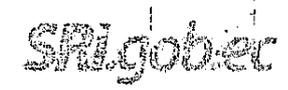


Nancy Salazar
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SCCS201106 Lugar de emisión: QUEVEDO/CALLE BOLIVAR Y Fecha y hora: 25/08/2014 13:38:08



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791772989001
RAZON SOCIAL: AMERICAN SEGURIDAD PRIVADA AMERIPRIV CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: AMERIPRIV
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SALTOS CEDEÑO NANCY MIREYA
CONTADOR: CAMACHO VINUEZA LAURA SUSANA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/06/2001 FEC. CONSTITUCION: 29/06/2001
FEC. INSCRIPCION: 29/06/2001 FECHA DE ACTUALIZACION: 25/08/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION REALIZADAS POR EMPRESA PRIVADA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: VENUS DEL RIO QUEVEDO Ciudadela: LA FLORESTA Calle: MILTON REYES Número: S/N Intersección: PASAJE Referencia ubicación: FRENTE AL CUARTEL DEL GRUPO DE FUERZAS ESPECIALES NUMERO 26 GENEPA Telefono Trabajo: 052797981 Telefono Trabajo: 052763870 Celular: 0988641817 Email: AMERIPRIV2007@HOTMAIL.COM Celular: 0999188862 Telefono Trabajo: 052797849

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 ABIERTOS: 3
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI LOS RIOS CERRADOS: 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente
Fecha: 25 AGO 2014
Firma del Servicio Responsable
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SCCS201106 Lugar de emisión: QUEVEDO/CALLE BOLIVAR Y Fecha y hora: 25/08/2014 13:38:08

Luciani

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

23/FEB/2016 09:53:09

Usu: alexandrog



Remitente: No. Trámite: 6810 - 0
VICTOR PARRALES -

Expediente: 63248

RUC: 0992686820001

Razón social:

AUDEXT AUDITORES EXTERNOS S.A.

SubTipo tramite:

CERTIFICACIONES HISTORIA
SOCIETARIA

Asunto:

REMITE CONTRATO DE AUDITORIA DEL AÑO
2014

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	64
--	----